

ORDENANZA N° 354/2017

VISTO:

Los reclamos realizados por los Agentes Mauricio Anselmo Cherri, DNI: 27.082.026 y Germán Claudio Farías, DNI: 20.082.332, con fecha 28 de julio de 2017 y las Resoluciones N° 1/2016 y 2/2016 con fecha 30 de diciembre de 2016 de la Comisión Comunal de Marcelino Escalada, Y;

CONSIDERANDO:

QUE, los reclamos en las fechas descriptas se realizan en ambos casos en rever sus condiciones de revista escalafonario a la Categoría 16, Mauricio Anselmo Cherri, como Jefe de Oficina de Servicios Generales y Germán Claudio Farías, como Jefe de Oficina de Taller Mecánico, habiendo transcurrido ya un significativo tiempo percibiendo ambos un suplemento de subrogancia;

QUE, la Resolución N° 01/2016 citada refiere al pago del suplemento de subrogancia al cargo de Jefe de Servicios Generales al agente Mauricio Anselmo Cherri, DNI: 27.082.026, a partir del día 1 de Enero de 2017 y la Resolución N° 2 refiere al pago del suplemento de subrogancia al cargo de Jefe de Oficina de Taller Mecánico, al Agente Germán Claudio Farías, DNI 20.082.332 a partir del día 1° de Enero de 2017;

QUE, efectivamente, ya han transcurrido 8 meses del reconocimiento de los agentes citados como jefes subrogantes, comprobándose en ambos casos que han desempeñado sus misiones y funciones con responsabilidad, actitud e idoneidad, observándose en el grapo de personal subalterno de cara área predisposición favorable a los liderazgos determinados oportunamente;

QUE, no se han registrado reclamos de agentes con estabilidad, solicitando oportunidad de ser tenidos en cuenta en subrogar los cargos citados, considerando en consecuencia prudente esta Comisión hacer lugar favorablemente a los reclamos y proceder con tales designaciones en forma definitiva;

QUE, los cargos se hallan encuadrados en el analítico de personal que forma parte del Presupuesto General de Gastos y recursos;

QUE, a tales efectos, se debe dictar la normativa legal pertinente;

POR TODO ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL DE MARCELINO ESCALADA, en uso de las atribuciones que le son propias sanciona y promulga la siguiente:

ORDENANZA N° 354/2017

ARTÍCULO 1º: Hacer lugar al reclamo de recategorización efectuado por el Agente Mauricio Anselmo Cherri, DNI: 27.082.026 disponiéndose al efecto la recategorización a la Categoría 16 del Escalafón de acuerdo a la Ley N° 9286, en el cargo de Jefe de Oficina de Servicios Generales.

ARTÍCULO 2º: Hacer lugar al reclamo de recategorización efectuado por el Agente Germán Claudio Farías, DNI: 20.082.332 disponiéndose al efecto la recategorización a la Categoría 16 del Escalafón de acuerdo a la Ley N° 9286, en el cargo de Jefe de Oficina de Taller Mecánico de Vehículos y Maquinas Viales de la Comuna de Marcelino Escalada.

ARTÍCULO 3º: Lo dispuesto en los artículos que anteceden: 1) y 2) serán a partir del 1º de septiembre del 2017, debiéndose notificar a los agentes mencionados.

ARTÍCULO 4º: Por Resolución se reglamentarán las respectivas misiones y funciones de los cargos atribuidos.

ARTÍCULO 5º:Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-

Dado en la localidad de Marcelino Escalada, Departamento San Justo, Provincia de Santa fe, a los 30 días del mes de Agosto del año dos mil Diecisiete .-